

Modificación del Decreto N° 504, de fecha 27 de diciembre de 1939, publicado en la Gaceta Oficial N° 5400, del 29 de diciembre de 1939. (Impresión de especies timbradas).— G. O. N° 5415, del 17 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 546.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

DECRETO:

UNICO:— El artículo primero del decreto N° 504, de fecha 27 de diciembre de 1939, queda modificado para que su texto rija así:

“Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos conmemorativa del CINCUENTENARIO de la Fundación de la Unión Pan Americana en los siguientes tipos y cantidades:

350.000 sellos del tipo de un centavo, color verde;

50.000 sellos del tipo de dos centavos, color rojo;

1,900.000 sellos del tipo de tres centavos, color morado;

130.000 sellos del tipo de diez centavos, color mamey;

6.000 sellos del tipo de un peso, color sepia.”

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de una ordenanza del ayuntamiento de Hato Mayor, creando un arbitrio sobre ventas en el mercado de esa común.— G. O. N° 5416, del 19 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 547.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución del Estado;